



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANULACIÓN DISPOSICIÓN DI-2024-34-GCABA-HNJT

Visto: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso Ex-2024-11645755-GCABA-DGAYDRH y la Disposición N° DI-2024-34-GCABA-HNJT referente al Llamado a concurso Público Abierto para cubrir 1 cargo de Terapia Ocupacional de planta y la Nota NO-20316714-GCABA-DGAYDRH; Y

CONSIDERANDO:

Que en ella no se puede aplicar lo estipulado en el ccoo-NO-2024-20316714-GCABA-CGAYDRH referente a los turnos en la etapa de llamado a concurso.

Que para subsanar tal cuestión es menester anular el acto en cuestión y realizar una nueva disposición;

Por ello;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL “JOSÉ TIBURCIO BORDA” DISPONE:

Art. 1°.-Anúlese, a partir de la presente, la Disposición DI-2024-34-GCABA-HNJT en todos sus términos.

Art. 2°.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

